Resolución Nº 247/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016, SOBRE "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES", ID Nº 316.590.-

Pilar, 20 de Septiembre de 2016

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 373/2015 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **(PAC)** Y SE AUTORIZA A INICIAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2016, "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES**" PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU." ID Nº. 316.590;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta en el portal de la DNCP;
Las cotizaciones presentadas por las empresas: BÁEZ CONSTRUCCIONES y LM Y MG CONSTRUCTORA, en fecha 13 de Septiembre de 2016;
El Acta de fecha 13 de Septiembre de 2016, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2016;
El Informe del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;
El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;
La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;
El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES** – LCO-06/2016, y ADJUDICAR a la empresa BÁEZ CONSTRUCCIONES, con RUC N° RUC N° 2292112-5, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente a los intereses de la Gobernación según dictamen del Comité Evaluador, se establece que el monto de la adjudicación:
LOTE 1: Gs. 81.798.855 (guaraníes ochenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco),
LOTE 2: Gs. 163.597.710 (guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos noventa y siete mil setecientos diez),
LOTE 3: Gs. 100.289.176 (guaraníes cien millones doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y seis),
LOTE 4: Gs. 100.254.066 (guaraníes cien millones doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y seis).-

Art. 2°.- REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar

Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú